

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN, MÉXICO DURANTE EL
PERIODO 2025 – 2027.

En el municipio de Atizapán, Estado de México, siendo las once horas del día treinta y uno de enero del año dos mil veinticinco, con fundamento en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 61, 62, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios, encontrándose reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Atizapán, Santa Cruz durante el periodo 2025 – 2027 con el Objeto de Celebrar la **Primera Sesión Extraordinaria del Comité de transparencia** .-----

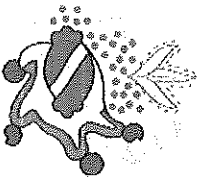
En uso de la palabra, la presidenta del comité de transparencia, Fátima Becerril Ávila, solicita al Secretario ejecutivo, Miguel Ángel Martínez Angón, para que proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Atizapán: -----

En uso de la voz, el Secretario ejecutivo, Miguel Ángel Martínez Angón, solicita a los presentes sirvan levantando la mano y decir PRESENTE cuando escuchen la mención de su nombre: -----

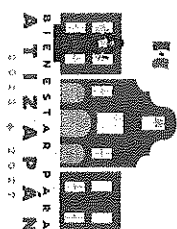
Fátima Becerril Ávila	Encargada de la dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública (presidenta del comité de Transparencia del municipio de Atizapán)	PRESENTE
Miguel Ángel Martínez Angón	Responsable del área Coordinadora de Archivo (secretario ejecutivo)	PRESENTE
Katya Soriano Ferreyra	Titular del Órgano de Control Interno (vocal)	PRESENTE
Javier García González	Director Jurídico Consultivo (encargado de la protección de datos personales)	PRESENTE

El Secretario ejecutivo, Miguel Ángel Martínez Angón, informa a la Presidenta del comité de transparencia, Fátima Becerril Ávila, que se encuentran todos los miembros que integran el Comité de Transparencia del Municipio de Atizapán, Santa Cruz durante el periodo 2025 – 2027, por lo que, a razón de lo anterior, se menciona que existe Quórum legal para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia -----

La Presidenta del Comité de Transparencia, Fátima Becerril Ávila, instruye al Secretario Ejecutivo para que continúe con el desarrollo de la Sesión y de lectura al Orden del Día: -----



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
Presidencia Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaratoria del quórum legal para la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Atizapán.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del aviso de privacidad.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la sesión.

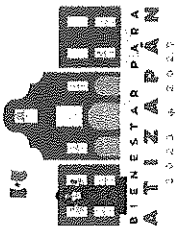
La Presidenta del Comité de Transparencia, Fátima Becerril Ávila, instruye al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Martínez Angón, que someta a votación el Orden del Día: -----

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Martínez Angón, en votación económica, solicita que los presentes sirvan levantando su mano si están a favor. -----

Nombre	Cargo	Sentido de la votación		
		A favor	En contra	En abstención
Fátima Becerril Ávila	Encargada de la dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública (presidenta del comité de Transparencia del municipio de Atizapán)	X		
Miguel Ángel Martínez Angón	Responsable del área Coordinadora de Archivo (secretario ejecutivo)	X		
Katya Soriano Ferreyra	Titular del Órgano de Control Interno (vocal)	X		
Javier García González	Director Jurídico Consultivo (encargado de la protección de datos personales)	X		

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Martínez Angón, hace del conocimiento a la Presidenta del Comité de Transparencia, Fátima Becerril Ávila, el resultado de la votación de la Orden del Día, mismo que es **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.** -----

En virtud de haberse leído el Orden del Día se emite LA APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN. -----



En uso de la voz, la Presidenta del Comité de Transparencia, Fátima Becerril Ávila, instruye al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Martínez Angón, a que continúe con la lectura del Punto Tres: --

PUNTO TRES

LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD

En uso de la voz, la Presidenta del Comité de Transparencia, Fátima Becerril Ávila, instruyó al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Martínez Angón, a continuar con la lectura del Aviso de Privacidad Integral, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

El Secretario Ejecutivo procedió a la lectura íntegra del documento, señalando sus fundamentos legales, el tratamiento de los datos personales, las finalidades y los mecanismos de ejercicio de derechos ARCO, en los siguientes términos:

ANEXO I

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

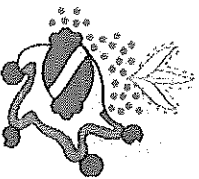
Dirección de Transparencia y Acceso a la Información del Gobierno de Atizapán, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de datos personales, que se registran en los trámites y servicios que se brindan al público, en sus etapas de recepción, trámite y respuesta a las mismas. Con el objeto de que conozca la forma en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en esta materia, se le informa lo siguiente:

El presente Aviso va dirigido, principalmente a los particulares y población del Municipio de Atizapán, que han presentado una solicitud de trámite y/o servicio. Por lo que, si Usted se encuentra en alguno de los supuestos, se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable, que es puesto a disposición de Usted, como titular de sus datos, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales. A través de este **AVISO DE PRIVACIDAD**, tenemos la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a los titulares sobre la información que se recaba de ellos y con qué fines, así como la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, con el objetivo de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

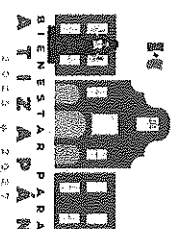
Es importante informarle, que se consideran como **DATOS PERSONALES** a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

Por **DATO PERSONAL SENSIBLE**, se entiende a los referentes a la esfera más íntima de su Titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste. De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquéllos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
Presidencia Municipal

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios define al **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** como cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

La Ley de la materia, ya citada, tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia. También establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de los datos personales, como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad.

De igual manera, regula la tramitación de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. LA DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE.

La Dirección de Transparencia y Acceso a la Información de la Administración Pública Municipal del Gobierno de Atizapán 2025-2027.

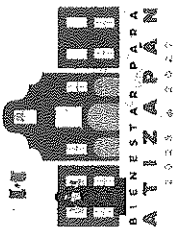
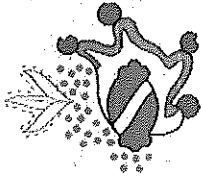
II. EL NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR, ASÍ COMO EL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO.

Fátima Becerril Avila, con el cargo de Encargada de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública es la responsable del uso y protección de sus datos personales. Quien se encuentra adscrito a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. EL NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES O BASE DE DATOS AL QUE SERÁN INCORPORADOS LOS DATOS PERSONALES.

Sus datos personales son ingresados a la base de datos denominada Solicitudes 2025. Por lo que se tiene conocimiento de sus datos, al momento de recibir el Formato de Solicitud o Formato de Verificación.

IV. LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO LOS QUE SON SENSIBLES.



Tenemos el tratamiento de los siguientes datos personales:

En el caso de los particulares solicitantes: Nombre, Domicilio, Correo Electrónico, curp .
Dadas las características del uso de los datos personales de los trámites y servicios de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en términos de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales Mexiquense, no se recopilan datos personales sensibles.

No obstante, en caso de que personal de esta Dirección identifique que, con motivo de una consulta, complementación de la información u orientación, ha recibido datos personales sensibles, deberá registrarlo, a fin de establecer medidas especiales de protección durante su tratamiento.

V. EL CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES.

La entrega de datos personales en el Formato de Solicitudes, son de carácter obligatorio, ello con la finalidad de atender las necesidades planteadas en los mismos.

VI. LAS CONSECUENCIAS DE LA NEGATIVA A SUMINISTRARLOS.

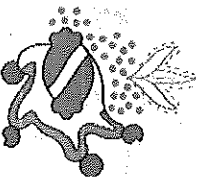
Considerando que los datos son necesarios en el Formato de Solicitudes, las consecuencias de su negativa, será en que estaremos imposibilitados de dar atención a sus solicitudes y a la correcta prestación de los servicios.

VII. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUELLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

Finalidad principal de tratamiento: Dar seguimiento a las solicitudes de información pública, dando tramite interno, turnándola al servicio publico habilitado, para su respuesta; teniendo esta dirección como función la de notificar al solicitante la respuesta a la misma.
Finalidad secundaria: generar y conservar los registros de las solicitudes, con sus respectivas respuestas; así también obtener datos estadísticos de las mismas.

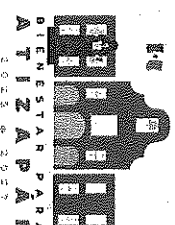
VIII. CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES SE INFORMARÁ:

Le informamos que los datos personales tratados en esta Área del Gobierno Municipal son considerados como información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con excepción del nombre de los servidores públicos, las relativas a las funciones de servicio público y la erogación de recursos públicos, así como cualquier otra información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho de acceso a la información pública, en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida, de conformidad con lo previsto por los artículos 23 fracción IV, y los párrafos penúltimo y último; y 92, fracción VII, de la Ley de Transparencia Mexiquense. Así mismo se le informa que sus datos personales no podrán ser transferidos, a excepción de los supuestos contemplados en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales personal que Usted proporcione será utilizada únicamente para informes estadísticos y de control, omitiendo la mayor cantidad de datos que pudieran hacer



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
Presidencia Municipal

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



identificable a su Titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los mismos.

- IX. **LOS MECANISMOS Y MEDIOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.**

De acuerdo con los fines antes señalados, para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para que manifieste la negativa de la finalidad y transferencia de datos.

- X. **LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO, INDICANDO LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA PARA PRESENTAR SUS SOLICITUDES.**

Tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de Usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un Titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

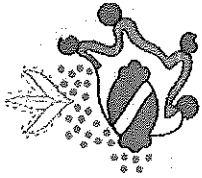
El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales, están regulados de los artículos 97 al 118 de la Ley de Protección de Datos Personales de la Entidad ya citada.

Derecho de Acceso. El Titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión del Sujeto Obligado, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de Rectificación. El Titular tendrá derecho a solicitar inadecuados o excesivos.

Derecho de Cancelación. El Titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. La Ley refiere los supuestos en los que este Sujeto Obligado no está obligado a cancelar los datos personales, en los siguientes casos:

- a) Deban ser tratados por disposición legal.



- b) Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- c) Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- d) Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular o de un tercero.
- e) Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- f) Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el Titular.

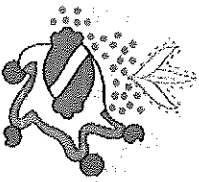
Derecho de Oposición. El Titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables;
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular;
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento;
- IV. Cuando el Titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cual no sea Titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales que tenga correspondencia;
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario;

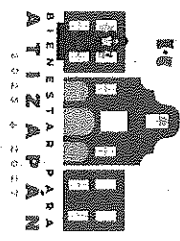
Para el ejercicio de los derechos ARCO solicitados, será necesario acreditar la identidad del Titular y en su caso la identidad y personalidad con la que actúa el representante.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) de la plataforma electrónica del INFOEM, o en la forma que más le convenga al Titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de la presente Administración Municipal de Atizapán.

IV. LA INDICACIÓN POR LA CUAL LA O EL TITULAR PODRÁ REVOCAR EL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS, DETALLANDO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TAL EFECTO.



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
Presidencia Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido a Fátima Becerril Avila, con carácter de Encargada de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como la responsable del uso y protección de sus datos personales, en el cual indique lo siguiente: Nombre completo; sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva; datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento; manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio; y firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

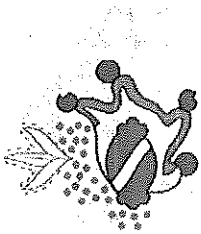
Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

VIII. CUANDO APLIQUE, LAS OPCIONES Y MEDIOS QUE EL RESPONSABLE OFREZCA A LAS O LOS TITULARES PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN, O LA PORTABILIDAD DE DATOS.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

IX. LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

Hacerle de su conocimiento que el presente Aviso puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página oficial de internet del Municipio de Atizapán, en la siguiente dirección <https://atizapansantacruz.gob.mx/> en el apartado de Aviso de Privacidad.



Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante el Titular de la Unidad o la Unidad de Transparencia del Municipio, para cualquier aclaración sobre este tema.

X. EL CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

Fatima Becerril Avila, con carácter de Encargada del Área, es la responsable del uso y protección de sus datos personales, que se encuentra en las oficinas de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

XI. EL DOMICILIO DEL RESPONSABLE, Y EN SU CASO, CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

Las oficinas de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública están ubicadas en Av. Dr. Gustavo Baz Prada N. 102 Col. Centro, CP. 52500 Santa Cruz Atizapán, Atizapán, Estado de México, en el edificio de Palacio Municipal.

XII. EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO

Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios

Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios

Manuales de Procedimientos de la Unidad de Transparencia

XIII. EL PROCEDIMIENTO PARA QUE SE EJERZA EL DERECHO A LA PORTABILIDAD.

Debido al procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, no es aplicable el presente apartado.

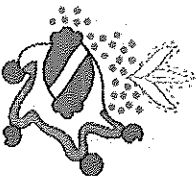
XIV. EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Av. Dr. Gustavo Baz Prada N. 102, Col. Centro, CP. 52500, Santa Cruz Atizapán, Atizapán, Estado de México, en el edificio de Palacio Municipal.

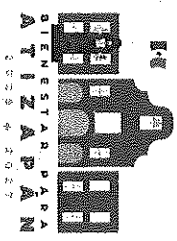
XV. DATOS DE CONTACTO DEL INSTITUTO, INCLUIDOS DOMICILIO, DIRECCIÓN DEL PORTAL INFORMATIVO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, PARA QUE LA O EL TITULAR PUEDA RECIBIR ASESORÍA O PRESENTAR DENUNCIAS POR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY.

Datos INFOEM:

- Teléfono: (722) 226 19 80 (comutador).
- Dirección del portal informativo: www.infoem.org.mx.
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx.
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41.



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
Presidencia Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

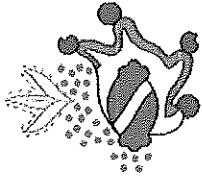
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.
 - Notas importantes para atención personal:
 - Se recomienda agendar cita previamente.
 - El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:30 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideraran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Acto seguido la Presidenta del Comité de Transparencia, Fátima Becerril Ávila, instruye al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Martínez Angón, que someta a votación el Aviso De Privacidad. -----

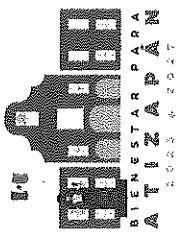
El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Martínez Angón, en votación económica, se solicita que los presentes sirvan levantando su mano si están a favor. -----

Nombre	Cargo	Sentido de la votación		
		A favor	En contra	En abstención
Fátima Becerril Ávila	Encargada de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública (presidenta del comité de Transparencia del municipio de Atizapán)	X		
Miguel Ángel Martínez Angón	Responsable del área Coordinadora de Archivo (secretario ejecutivo)	X		
Katya Soriano Ferreyra	Titular del Órgano de Control Interno (vocal)	X		
Javier García González	Director Jurídico Consultivo (encargado de la protección de datos personales)	X		

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Martínez Angón, hace del conocimiento a la Presidenta del Comité de Transparencia, Fátima Becerril Ávila, el resultado de la votación del Aviso De Privacidad, mismo que es **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.** -----



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027
Presidencia Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

La presidenta del Comité de Transparencia, Fátima Becerril Ávila, solicita al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Martínez Angón que continúe con el siguiente punto del orden del día, el Secretario ejecutivo, informa que se continua con el punto cuatro relativo. -----

PUNTO CUATRO

ASUNTOS GENERALES

El secretario ejecutivo, Miguel Ángel Martínez Angón, informa a la Presidenta del Comité de Transparencia, Fátima Becerril Ávila, que no existen asuntos generales, motivo por el cual los puntos del Orden del Día han sido agotados. -----

En uso de la voz, la Presidenta del Comité de Transparencia, Fátima Becerril Ávila, declara que, habiéndose agotado y desahogado los puntos del Orden del Día, se clausura la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Atizapán 2025-2027, siendo las doce horas del día 31 de enero del año 2025. -----


Fátima Becerril Ávila

Encargada de la dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública (presidenta del comité de Transparencia del municipio de Atizapán)



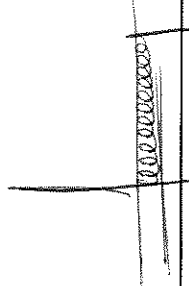
GOBIERNO MUNICIPAL
Coordinación de
Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
ATIZAPÁN
2025 ♦ 2027



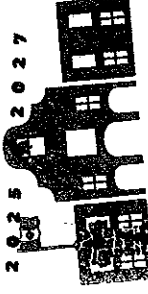
Miguel Ángel Martínez Angón
Responsable del área Coordinadora de
Archivo (secretario ejecutivo)



GOBIERNO MUNICIPAL
Coordinación de
Archivo
ATIZAPÁN
2025 ♦ 2027



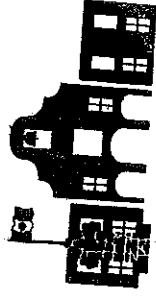
Katya Soriano Ferreyra
Titular del Órgano de Control Interno (vocal)



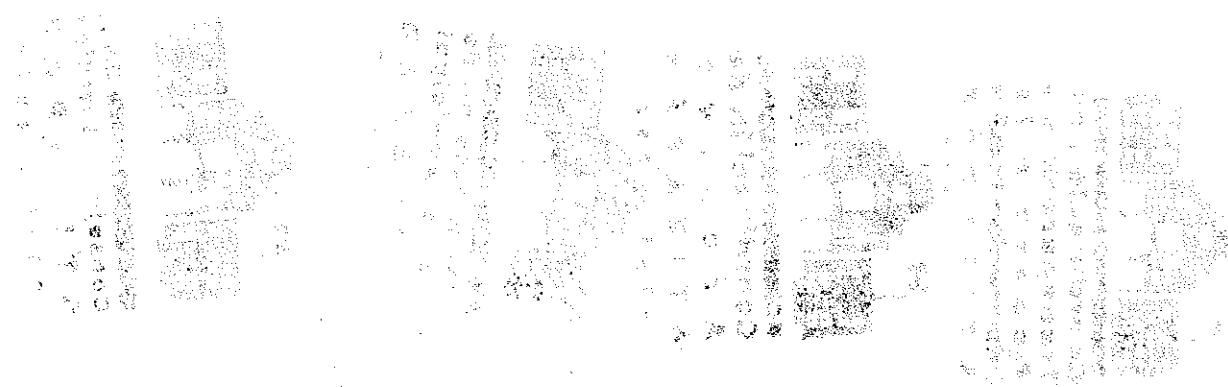
GOBIERNO MUNICIPAL
Órgano Interno de
Control Municipal
ATIZAPÁN
2025 ♦ 2027



Javier García González
Director Jurídico Consultivo (encargado de la
protección de datos personales)



GOBIERNO MUNICIPAL
Consejería Jurídica
ATIZAPÁN
2025 ♦ 2027



100

100

100

100

100

100